

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGÍA (SEBIOCA) C.A." CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL 2017.

En la Ciudad de Guayaquil, siendo las 11:30 horas del día martes 7 de febrero del 2017, en la Sala de Sesiones del Rectorado de la ESPOL, se celebra la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGÍA (SEBIOCA) C.A."** con la presencia de los accionistas siguientes:

Ing. Sergio Flores Macías en representación de la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPOL, propietaria de 114.980 acciones equivalentes al 58.64% del Capital pagado; la Abogada Mónica Villacís Quevedo en representación del Fideicomiso Mercantil AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, propietaria de 34.680 acciones equivalentes al 17.68% del Capital pagado; y el Ing. Román Maribona, heredero de 11.760 acciones equivalentes al 6%.

Preside la sesión la Lcda. Idalia Pérez Pérez, Presidente Ejecutivo y actúa como secretario el Ing. Daniel González García, Gerente Financiero.

Asisten a la sesión el Ing. Carlos Mera Alvarado, Comisario de la compañía, el Ing. Javier La Mota Llor, Ex Gerente General de la Compañía, Ing. Daniel Tapia Falconí, Ing. Constantino Tobalina Dito, Ing. John Bermúdez Puga y la Dra. Daysi Ordoñez Cumbe.

Constatado el quórum, se declara instalada la sesión con la presencia de los accionistas, que representan el 82,32% del capital social de la compañía.

La Presidenta saluda y agradece a los miembros del directorio su asistencia a esta junta y procede a dar lectura al orden que consta en la convocatoria:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General año 2015, según instrucción de la Junta del 11 de agosto del 2016.
2. Resolución sobre el informe del Auditor Externo y Comisario correspondiente al Ejercicio Económico del año 2015.
3. Conocimiento y resolución acerca de los Estados Financieros año 2015, teniendo en cuenta las recomendaciones sugeridas por la Junta del 11 de agosto del 2016.
4. Conocimiento y resolución del informe del Gerente General durante su período de mandato 2013 - 2016, según instrucción de la Junta del 11 de agosto del 2016.
5. Resolver la situación actual de la Gerencia General de la compañía.

El orden del día es aprobado por los accionistas presentes y se dispuso proceder a tratar los puntos indicados.

PRIMER PUNTO.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General año 2015, según instrucción de la Junta del 11 de agosto del 2016.

La Lcda. Idalia Pérez Pérez, Presidenta Ejecutiva, con relación al primer punto referido al informe del Gerente General del año 2015, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Junta, manifiesta que según el acuerdo siguiente: "...**Acuerdo # 20/2016.-** Se acordó por mayoría, que se debe revisar y reclasificar la cuenta por cobrar del cliente PITAHSOL S.A..." informa que se conversó con el cliente PITAHSOL S.A, confirmando que deseaba las plantas, pero que no tenía el capital para cancelar la deuda. En este año se presentó 3 veces en la compañía. La administración resolvió aplicar una nota de crédito para anular la factura del 2014, previa comunicación con el cliente, la cual fue ejecutada.

Resolución # 01/2017: La Junta General aprobó por unanimidad el procedimiento adoptado por la administración de la compañía.

Sobre el "...**Acuerdo # 21/2016.-** La Junta de Accionistas acuerda por mayoría conocer el informe presentado por el señor Gerente General de SEBIOCA y se dispone implementar las recomendaciones presentadas en esta sesión, para su posterior aprobación..."

El Ing. Javier La Mota refiere que las cuentas incobrables se reclasificaron dentro del Activo No Corriente como diferido; pero no se aprovisionaron.

La administración resolvió que dichas cuentas deberán reclasificarse en forma cíclica cuando la compañía tenga un margen de utilidad superior y de esta forma no verse objetado por los entes de control. Esta disposición fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 29 de diciembre del 2015, el acuerdo manifiesta lo siguiente: "...**Acuerdo #14/2016.-** Se acuerda que las cuentas incobrables se las reclasifique y se amorticen de acuerdo a las normas vigentes..."

En este punto el Ing. Carlos Mera, Comisario de la compañía, manifestó que es recomendable se realicen los ajustes preliminares en un balance a priori que permita observar la razonabilidad de los Estados Financieros del año 2015, los cuales no se han verificado, la Presidencia pone a consideración de la Junta lo expuesto por el Comisario.

Resolución # 02/2017: Los miembros de la Junta aprueban por unanimidad las recomendaciones realizadas por el Comisario.

Posteriormente la Abg. Mónica Villacís, p.l.d.q.r. de la FIDEICOMISO MERCANTIL AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD, solicita al Gerente General

que dé cumplimiento a las recomendaciones del Comisario en el sentido que amplíe su informe de Gestión de la Compañía, en el que deberá incluir: Gestión de Ventas, Planificación de Producción, Gestión de Cobranzas, Gestión de Inventarios, Planificación Tributaria, Gestión de Propiedad Planta y Equipo, Gestión de Pagos, Reporte del Uso y Destino de los Préstamos recibidos; y el Plan de Capacitación a los colaboradores.

Además, refirió que las observaciones planteadas en la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de agosto del 2016, no fueron ejecutadas por los directivos de la compañía SEBIOCA, C.A y recomendó que den cumplimiento a lo dispuesto en esa Junta General, a fin de subsanar las inconsistencias.

La Presienta manifestó, que la administración acogió las observaciones emitidas por la Junta del 11 de agosto del 2016, y que durante el desarrollo de cada punto irá exponiendo la ejecución de cada una de las recomendaciones realizadas en dicha Junta.

Posteriormente indicó, que teniendo en cuenta el "...**Acuerdo # 22/2016.**- La Junta de Accionistas acuerda por mayoría, que haga notar que existió una incorrecta planificación, por parte de la compañía, de los fondos prestados por la ESPOL, en los años 2013 y 2014..." La administración tomó medidas inmediatas para planificar las finanzas y lograr ir pagando las deudas más significativas con los organismos de Control del Estado, ESPOL y ESPOL-TECH, mantenidas desde el año 2013, y eso se ha venido efectuando.

Se realizaron gestiones en el SRI y el IESS, para frenar el proceso de coactiva que se encontraba en manos de los abogados (IESS), se ha pagado 1.000 dólares mensuales como abono de pago.

En el caso del SRI se obtuvieron facilidades de pago para el anticipo del impuesto a la renta no para las retenciones mensuales. Contamos con las cartas de soporte de las gestiones realizadas tanto del SRI y el IESS. Se comenzaron a pagar los anticipos del impuesto a la renta.

Con relación a la deuda que se mantiene con la ESPOL, se acordó refinanciarla, se espera cancelar en su totalidad para los meses de enero - febrero del año 2017, con las facturas de los Proyectos de Ornamentales que están próximos a ser aprobados por la Gerencia Financiera de la ESPOL. Además, se mantuvieron conversaciones con la Coordinadora Financiera de ESPOL-TECH, con la intención de llegar a un acuerdo de pago y refinanciar la deuda, después de saldar la deuda con la ESPOL.

Resolución # 03/2017: Los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad las gestiones y medidas adoptadas por la administración de la compañía, en cuanto al pago de las deudas contraídas con ESPOL, ESPOL-TECH, IESS y SRI.

Resolución # 04/2017: La Junta General aprobó por unanimidad que la Gerencia General amplíe su informe en el que deberá incluir la Gestión de Ventas, la Planificación de la Producción, la Gestión de Cobranzas, la Gestión de Inventarios, la Planificación Tributaria, la Gestión de Propiedad Planta y Equipo, la Gestión de Pagos, e Reporte del Uso y Destino de los Préstamos recibidos; y el Plan de Capacitación a los colaboradores.

Resolución # 05/2017: Los miembros de la Junta acuerdan por unanimidad no aprobar el informe del Gerente General presentado en el año 2015, hasta que no se incluyan las observaciones y recomendaciones realizadas.

SEGUNDO PUNTO.- Resolución sobre el informe del Auditor Externo y Comisario correspondiente al Ejercicio Económico del año 2015.

La Presidenta Ejecutiva Lcda. Idalia Pérez expone que en la sesión de la Junta General de Accionistas del 11 de agosto del año 2016, se dispuso que se cumpliera con los pedidos y aclaraciones pertinentes solicitadas por el Auditor y el Comisario para su aprobación, según "...**Acuerdo # 23/2016.-** La Junta de Accionistas acuerda por mayoría, que se tome conocimiento de los informes presentados por el Auditor Externo y Comisario de la compañía durante el ejercicio económico 2015 y se dispone a los directivos de SEBIOCA que realicen las aclaraciones pertinentes para su posterior aprobación...".

La Lcda. Idalia Pérez, informó que la administración de la compañía cumplió con las recomendaciones del Auditor y del Comisario.

Resolución # 06/2017: La Junta General resolvió aprobar por unanimidad los Informes del Auditor Externo y del Comisario correspondientes al Ejercicio Económico del año 2015.

TERCER PUNTO.- Conocimiento y resolución acerca de los Estados Financieros, teniendo en cuenta las recomendaciones sugeridas por la Junta del 11 de agosto del 2016.

La Presidenta manifiesta que teniendo en cuenta las recomendaciones sugeridas por la Junta del 11 de agosto de 2016, y dando cumplimiento al **Acuerdo # 24/2016** que dice: "...La Junta de Accionistas acuerda por mayoría tomar conocimiento de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2015, y dispone que los directivos de SEBIOCA analicen los planteamientos y/o recomendaciones sugeridas para su posterior aprobación..." informó que durante el año 2015 no se pudo realizar ningún ajuste, porque los estados financieros ya habían sido auditados, los cambios se harían a partir del 2016. Debido a que, si se hubiesen reclasificados las cuentas, estas afectarían el patrimonio de la compañía, dando paso a una causal de disolución inmediata.

La Abg. Mónica Villacís mociona que se dé cumplimiento a lo indicado por la Junta de Fideicomiso a la Fiduciaria acerca de que: "... Se solicite a los directivos de SEBIOCA, C.A, den cumplimiento al artículo 286 de la Ley de Compañías, respecto a la presentación de Información Financiera del ejercicio económico terminado 2016, para su aprobación por la Junta de Accionistas y posterior presentación a las entidades de control, a fin de no incumplir los cronogramas de presentación, no incurrir en multas y sanciones económicas para la compañía..." Además, solicitó al Comisario, que realice un Informe de cumplimiento o conformidad sobre las recomendaciones y observaciones realizadas al Informe del Gerente General año 2015.

Resolución # 07/2017: Solicitar a la administración, que de cumplimiento con lo que señala la Ley de Compañías respecto a la presentación de la Información Financiera del ejercicio económico terminado 2016 y que el Comisario haga constar en su informe las observaciones y recomendaciones presentadas al informe del Gerente General año 2015.

Resolución # 08/2017: Los miembros de la Junta aprueban por unanimidad los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año 2015.

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y resolución del informe del Gerente General durante su período de mandato 2013 – 2016, según instrucción de la Junta del 11 de agosto del 2016.

El Ing. Javier La Mota da lectura al informe del Gerente General durante su período de mandato 2013 – 2016, indicando en sus recomendaciones que los accionistas invirtieran en recursos económicos para que disminuya el tiempo de recuperación de la empresa, ya que esta necesita realizar inversiones en equipos que cumplieron con su vida útil, como por ejemplo el laboratorio de propagación, los invernaderos, áreas de casas sombras, así como recuperar el banco de germoplasma para tener material óptimo de los productos que propaga la empresa y poder reducir los costos.

Conocido ese Informe, La Presidenta mociona que este debe incluir la constancia de haberse cumplido con todas las observaciones y recomendaciones realizadas por los accionistas, con la finalidad de presentar un informe conclusivo, bien fundamentado.

Resolución # 09/2017: Incluir en el Informe del Gerente General año 2013 – 2016, todas las observaciones y recomendaciones realizadas al informe por los miembros de la Junta.

- El contador debe realizar los ajustes preliminares en un balance a priori que permita observar la razonabilidad de los Estados Financieros del año 2015.
- El informe debe presentar y explicar claramente la gestión de ventas, la planificación de la producción, la gestión de cobranzas, la gestión de inventarios, la planificación tributaria, la gestión de propiedad planta y equipo, la gestión de pagos, el reporte del uso y destino de los préstamos recibidos, y el plan de capacitación a los colaboradores.
- El Comisario debe realizar un informe de cumplimiento o conformidad sobre las recomendaciones y observaciones realizadas al informe del Gerente General año 2013 – 2016.

Resolución # 10/2017: La Junta General resolvió por unanimidad no aprobar el informe del Gerente General respecto al período de mandato 2013 – 2016, teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones realizadas.

QUINTO PUNTO.- Resolver la situación actual de la Gerencia General de la compañía.

La Presidenta de la Junta da a conocer la carta de renuncia del Gerente General saliente Ing. Javier La Mota, y se indica que de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la compañía, artículo vigésimo noveno, las funciones del Gerente General las asumirá, temporalmente, el Presidente Ejecutivo de la compañía hasta que se designe el titular.

Resolución # 11/2017: Los miembros de la Junta aprueban por unanimidad la carta de renuncia del Gerente General período de mandato 2013 - 2016 y se encargan las funciones de Gerente General, temporalmente, al Presidente Ejecutivo hasta que se designe el titular.

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión a las 13:00 horas del día 7 de febrero del 2017.

El Presidente Ejecutivo declara terminada esta sesión, concediendo un receso para la redacción del acta, hecho, se reinstala la sesión con el mismo quórum y se procedió a la lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, el Secretario de la Junta y los Accionistas; disponiéndose que en el expediente de la presente sesión, se incorporen todos los documentos, a los cuales se les ha dado lectura.

Para constancia de lo antes indicado, firman:


Lcda. Idalia Pérez Pérez
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Daniel González García
SECRETARIO DE LA JUNTA


Ing. Sergio Flores Macías
RECTOR
Representante Escuela Superior
Politécnica del Litoral


Ing. Román Maribona Kornev


Ab. Mónica Villacis Quevedo
Delegada en Representación del
Fideicomiso Mercantil AGD-CFN
NO MAS IMPUNIDAD